

RESOLUCIÓN No. 5812 DE 2026**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS****LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Público **ARIEL PEDRAZA PINZON** identificado con la C.C. 88.157.272, quien se desempeña como secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Educación, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame, durante los días 28, 29 y 30 de agosto de 2026, con el fin de asistir a la Mesa de Concertación Territorial SIMES. La Universidad en tu Colegio, se realizara en el Municipio de Tame.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos, según el formato FR-DI-TH-23 de la fecha 27 de agosto de 2026, aprobado por su jefe inmediato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

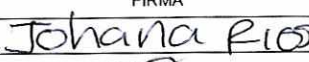
RESOLUCIÓN No. 5812 DE 2026POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN
VIÁTICOS**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al Servidor Público **ARIEL PEDRAZA PINZON** identificado con la C.C. 88.157.272, al Municipio de Saravena, durante los días 28, 29 y 30 de agosto de 2026, con el fin de asistir a la Mesa de Concertación Territorial SIMES. La Universidad en tu Colegio, se realizará en el Municipio de Tame.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Arauca a los: 28 AGO 2026


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ledys Johana Ríos Tovar	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Maria Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			